

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

**37048** *Corrección de errores al Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el "Proyecto modificado del proyecto de construcción de plataforma del corredor norte - noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid - Burgos. Subtramo: Estépar Variante ferroviaria de Burgos".*

Advertido error material por omisión de 2 fincas en la relación de bienes y derechos publicada, correspondientes al término municipal de Frandovínez, por el que se efectúa la información pública sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras del Proyecto Modificado del Proyecto de Construcción de Plataforma del corredor norte – noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid – Burgos. Subtramo: Estépar Variante ferroviaria de Burgos", se procede a efectuar la oportuna modificación y a detallar las 2 fincas omitidas, correspondientes a dicho término municipal.

La relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (número 33, de 7 de febrero de 2013), en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 40, de 27 de febrero de 2013), y en prensa en el "Diario de Burgos" (15 de febrero de 2013).

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Burgos (calle Vitoria, 34), en la Dirección General de Explotación y Construcción de ADIF (C/ Sor Ángela de la Cruz, n.º 3, 5.ª planta, 28020 Madrid), y en el Ayuntamiento de Frandovínez.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección General de Explotación y Construcción, C/ Sor Ángela de la Cruz, 3, 28020 Madrid, indicando como referencia "Información pública expropiaciones Modificado "Estépar-Variante Ferroviaria de Burgos".

**Relación Concreta e Individualizada de los Bienes y Derechos Afectados.**

N.º de finca	Polígono	Parcela	Titular/es	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de Vuelo (m <sup>2</sup> )	Expropiación Definitiva (m <sup>2</sup> )
M-09.1280-0067	502	5181	Alfredo Moral Pérez. C/ San Miguel, 5 09196. Frandovínez – Burgos	0	26	0
M-09.1280-0065	502	5185	Isidro Florencio Juárez Moral. C/ Barrojimeno, 5, pl 7, pta C2. 09001 - Burgos	0	17	0

Madrid, 19 de septiembre de 2013.- El Director General de Explotación y Construcción de Adif, Antonio Gutiérrez Blanco.

**ID: A130054745-1**